



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1100/2019
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (M.S.y D.S.)

Prorrógase por el plazo de NOVENTA (90) días, la Intervención de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS - OSDEPYM.

Del: 29/10/2019; Boletín Oficial 30/10/2019.

VISTO los Expedientes N° EX-2017-28586662-APN-SG#SSS y N° EX-2018-02780136-APN-GAJ#SSS, los Decretos N° DECTO-2018-[858](#)-APN-PTE de fecha 26 de septiembre de 2018 y N° DECTO-2019-[738](#)-APN-PTE de fecha 25 de octubre de 2019 y la Resolución N° RESOL-2019-[587](#)-APN-MSYDS de fecha 21 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° DECTO-2018-[858](#)-APN-PTE se intervino, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS - OSDEPYM (RNOS N° 4-0170-4), designándose Interventor al Sr. José Alberto BERECIARTÚA (D.N.I. N° 14.156.150).

Que por la Resolución N° RESOL-2019-[587](#)-APN-MSYDS, se prorrogó el plazo de la Intervención de la Obra Social; como así, de la designación de su Interventor, por el plazo de NOVENTA (90) días o hasta la asunción de las nuevas autoridades del Agente del Seguro de Salud, lo que primero acontezca.

Que ello se fundamentó en el artículo 1° del Decreto N° DECTO-2018-[858](#)-APN-PTE, que facultó a este MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL a prorrogar el plazo de la Intervención, de considerarse necesario para la consecución de los objetivos perseguidos, tendientes a la normalización del referido Agente del Seguro de Salud.

Que el pasado 15 de octubre de 2019, el Sr. José Alberto BERECIARTÚA (D.N.I. N° 14.156.150) presentó la renuncia al cargo conferido; dictándose el Decreto N° DECTO-2019-738-APN-PTE, por el cual se aceptó -desde la citada fecha- la renuncia del nombrado como Interventor de OSDEPYM; designándose -en su reemplazo- al Sr. Juan Pablo DIAB (D.N.I. N° 26.912.446), en el marco de las actuaciones EX-2019-91491562-APN-SG#SSS.

Que así las cosas, se advierte que el plazo de NOVENTA (90) días dispuesto por la Resolución N° RESOL-2019-[587](#)-APN-MSYDS se encuentra próximo a vencer; sin que la otra alternativa de eventual cese de la intervención se concretara.

Que ello así, toda vez que teniendo en cuenta la judicialización de la cuestión, se decidió suspender la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de septiembre de 2019 a fin de llevar a cabo el acto eleccionario, para la definitiva normalización de las condiciones de funcionamiento de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS - OSDEPYM (RNOS N° 4-0170-4).

Que en consecuencia, en atención a la situación descrita y los términos del citado artículo 1° del Decreto N° DECTO-2018-[858](#)-APN-PTE; se estima necesario proceder a la prórroga del plazo de Intervención de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS - OSDEPYM (RNOS N° 4-0170-4).

Que asimismo, se considera oportuno dejar expresamente establecido que el plazo de prórroga se hace extensivo a la designación del Sr. Juan Pablo DIAB (D.N.I. N° 26.912.446), efectuada por Decreto N° DECTO-2019-[738](#)-APN-PTE.

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD ha prestado la conformidad

pertinente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios y sus normas modificatorias y complementarias, y el Decreto N° [808/18](#).

Por ello,

La Ministra de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1°.- Prorrógase por el plazo de NOVENTA (90) días o hasta la asunción de las nuevas autoridades del Agente del Seguro de Salud, lo que primero acontezca; la Intervención de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS - OSDEPYM (RNOS N° 4-0170-4) dispuesta por Decreto N° [858](#) del 26 de septiembre de 2018 y prorrogada por Resolución N° [587](#) del 21 de junio de 2019 del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 2°.- Hágase extensivo el plazo de prórroga consignado en el artículo que antecede, a la designación del Sr. Juan Pablo DIAB (D.N.I. N° 26.912.446), dispuesta por el Decreto N° [738](#) del 25 de octubre de 2019, como Interventor de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS -OSDEPYM (RNOS N° 4-0170-4).

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, oportunamente, archívese.

Carolina Stanley.

